

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420230042100

Téngase por notificado en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 al señor Alexander López Castro, de la orden de apremio librada en su contra.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la diligencia de notificación fue remitida al demandado durante el predio de vacancia judicial, se observa que el vencimiento del período otorgado al notificado finalizó el mismo día de ingreso al Despacho de la actuación.

En virtud de lo anterior, notificada esta providencia por secretaría contabilícese el día restante para que el demandado ejerza su derecho a la defensa y vencido dicho lapso ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a761416facdc8622525068626672acb8c708ae2b6b19868b4db7a575e011f681**

Documento generado en 13/02/2024 08:06:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>